Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2022 08:57:53

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0265-2022/DP-OAF**

Lima, 10 de noviembre de 2022

**VISTO**:

El Memorando Nº 094-2022-DP/OD-TACNA, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo a doña Luz Mirella Rivera Chirinos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" (en adelante la **DIRECTIVA**) para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 34 a doña Irina Alejos Blanco, como responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando Nº 094-2022-DP/OD-TACNA, de fecha 07 de noviembre de 2022, manifiesta que: "*la Srta. IRINA ALEJOS BLANCO – Asistente Legal Administrativa de la Oficina Defensorial de Tacna – Cajera Titular para el periodo 2022, estará haciendo uso de su descanso físico anual CAS de doce (12) días; del 14 de noviembre de 2022 al 25 de noviembre del 2022"* y, asimismo solicita *"tenga a bien encargar la Responsabilidad del Manejo de fondos para Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna a la Abog. Luz Mirella Rivera Chirinos - Analista Legal de la Oficina Defensorial de Tacna y al suscrito como responsable solidario";*

Que, de acuerdo con el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo y asimismo, designar al Jefe de la precitada Oficina Defensorial como responsable solidario;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2022 08:57:53

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y su modificatoria; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a doña **Luz Mirella RIVERA CHIRINOS** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo, a partir del 14 de noviembre de 2022 y hasta el 25 de noviembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a don **Edward Percy VARGAS VALDERRAMA**, Jefe de la Oficina Defensorial de Tacna de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Gladys Perla Moreno Gómez**
**Jefa (e)**
**Oficina de Administración y Finanzas**
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**